

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3853 *AMESTEN, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 IRALURRA, S.L.U.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 14 de junio de 2026, el Socio Único de Amesten, S.L.U. (Sociedad Escindida), decidió la escisión parcial de la sociedad, manteniendo parte de su patrimonio y transmitiendo otra parte a la sociedad beneficiaria Iralurra, S.L.U., que se constituirá en unidad de acto en el otorgamiento de la escritura de escisión, todo ello en base al Proyecto de Escisión de fecha 30 de abril de 2026 y con aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de diciembre de 2025.

Se hace constar el derecho que asiste al socio único y acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, y de los respectivos balances de escisión en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Vitoria-Gasteiz (Álava), 26 de junio de 2026.- El Administrador Único de Amesten, S.L.U, Iñigo Echezarreta Aguinaco.

ID: A260029620-1